INVITACIÓN N° 022 DE 2019

De conformidad con el Manuel de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 22 de abril de 2014, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación – Capítulo I, conforme a lo establecido en el Artículo 17, invitación a contratar MODALIDAD INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMMLV Y SEA MENOR DE 1.000 SMMLV.

CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 22 de abril de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio N° 110-0340 del 26 de Marzo de 2019; el cual está integrado por las siguientes personas:

a. Profesional especializado III Grupo Recursos Físicos y Servicios Generales	- Dr. Wilinton Jaramillo Herrera
b. Profesional especializado II Subgrupo Contabilidad e Impuestos	- Dra. Luz Marina Yara Acosta
c. Asesor Externo	- Dr. Diego Andres Garcia Murillo
d. Intermediarios de seguros No. 0069 del 27 de Febrero de 2018.	- Reacción un mundo de seguros Contrato

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20190439 del 7 de Marzo de 2019, por valor de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOS PESOS ($1.145.881.002.00) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%.

Que la entidad se acogió:

Opción 1:

Publicaron en la página web de la empresa y el portal SECOP los pliegos de condiciones para el proceso referido anteriormente, estableciendo en la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de propuestas un total de dos (02) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	Marzo 26 de 2019 – 3: 30 p.m
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A	Marzo 26 de 2019 – 3:52 p.m

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico, Técnico, financiero y Económico; respaldados en la parte técnica exclusivamente en el estudio adelantado por la empresa que en la actualidad funge como intermediaria de seguros del IBAL S.A. E.S.P. identificada como Reacción un mundo de seguros, representada legalmente por el señor Neiser Camilo Andrade Hernández; respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	**PRESENTA - CUMPLE** Presenta a folio del 1 al 2, El anexo 1 Carta de Presentación, suscrito por el Representante legal German Martínez Sánchez, conforme a las condiciones exigidas.
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	**PRESENTA NO CUMPLE** Presenta a folio del 2 al 3, El anexo 1 Carta de Presentación, suscrito por el Representante legal de la Unión temporal José Mauricio Malagón Acosta. Verificado el Anexo 1, se determina que el mismo en lo que respecta al valor de la propuesta Económica relacionada y al plazo de ejecución del contrato contenido en la carta de presentación, difiere de lo señalado en su propuesta económica presentada a folio 314 dentro de la propuesta participativa en el presente proceso. Por lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 36 del Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP. OFICIAL, contentiva en el acuerdo No. 01 del 22 de Abril de 2014, se le solicita al proponente aclarar la inconsistencia descrita con anterioridad en la carta de presentación, por lo cual se concede el término

			de traslado de informe de evaluación según cronograma establecido en el proceso.	

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O COASEGURO (SI APLICA).

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal O Coaseguro deberá presentarse el documento consorcial o de constitución de la unión temporal o coaseguro, así como el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o coaseguro. Anexar este documento si le aplica, en el formato establecido en el pliego de condiciones.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	N/A
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	PRESENTA CUMPLE (f. 5 AL 9)

3. PROPUESTA ECONÓMICA: Se aportara propuesta económica y técnica, en original firmada por el Representante Legal si es persona jurídica o por el Representante del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso. La propuesta deberá efectuarse en el anexo establecido para tal fin, cumpliendo todas las características técnicas exigidas. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del anexo, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem, será RECHAZADA la propuesta respectiva, pues afecta el proceso de selección.

FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO POR ENDE NO SUBSANABLE.

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA CUMPLE (f. 398 AL 403) Valor de la oferta económica $ 1.144.148.064.00 Se encuentra dentro del presupuesto oficial. En la oferta técnica, el intermediaro de seguros actual, revisó su contenido, e indica, que la oferta cumple con las exigencias del pliego de condiciones, tal y como se advierte en el contenido de los siguientes anexos: Anexo 3 CUADRO DE PONDERACION Anexo 4 DEDUCIBLES Anexo 5 CLAUSULAS ADICIONALES COMPLEMENTARIAS.

	2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	PRESENTA CUMPLE (f. 314) Valor de la oferta económica $ 937.857.732.00 Se encuentra dentro del presupuesto oficial. En la oferta técnica, el intermediario de seguros actual, revisó su contenido, e indica, que la oferta cumple con las exigencias del pliego de condiciones, tal y como se advierte en el contenido de los siguientes anexos: Anexo 3 CUADRO DE PONDERACION Anexo 4 DEDUCIBLES Anexo 5 CLAUSULAS ADICIONALES COMPLEMENTARIAS.	

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se aportara por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberá presentar este documento, conforme a su calidad.

Este certificado deberá contener:

a.- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria (presentación de la oferta)

b.- Que la duración de la sociedad contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria no será inferior al plazo del contrato a suscribir (para estos efectos el plazo del contrato es de 300 días) y cinco años más.

c.- La existencia de oficina principal, agencia, o sucursal en la ciudad de Ibagué, con representación legal. En caso de consorcios o Uniones Temporales al menos uno de los integrantes debe contar con la existencia de la sucursal en la ciudad de Ibagué, con representación legal.

d.- Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal O Coaseguro deberá presentarse el documento consorcial o de constitución de la unión temporal o coaseguro, así como el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o coaseguro, el cual deberá contener lo exigido en el párrafo anterior.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA".

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA CUMPLE (f. 21 AL 27)	
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA CUMPLE Obra a folios 25 al 44. Expedida el 01 de Marzo de 2019. Adjunta certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Ibagué, sobre la sucursal de la Carrera 5ª No. 37-10 Barrio Magisterio. Fecha de expedición del 5 de Marzo de 2019, actividad principal Seguros generales 6511. (visto a folios 59 al 62) Adjunta certificado de la Superfinanciera de fecha 6 de Marzo de 2019, certificado con PIN 4637486942108685 a folio 64 al 66. Con Registro de funcionamiento SB5148 del 31 de diciembre 1.991.	PRESENTA CUMPLE Obra a folios 45 al 58 Expedida el 1 de Marzo de 2019. (Folios 67 al 70) Adjunta certificado de la Superfinanciera de fecha 1 de Marzo de 2019 certificado con PIN 3190780810930662, Con Registro de funcionamiento SB5148 del 31 de diciembre 1.991.

6. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia de la cedula de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA CUMPLE (f 30) German Martínez Sánchez Representante legal.	
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA CUMPLE (f11) José Mauricio Malagón Acosta Representante legal.	PRESENTA CUMPLE (f12) Liliana Franco Vega Representante legal.

7. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Se aportará certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica. Nota: en caso de aportar la certificación por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta de contadores vigente.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA CUMPLE (f. 31) Suscrito por el revisor fiscal grupo KPMG SAS. Suscrita el 5 de Marzo de 2019.	
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA CUMPLE (f. 106) Suscrito por el revisor fiscal grupo KPMG SAS. Suscrita el 18 de Marzo de 2019.	PRESENTA CUMPLE (f. 107) Suscrito por el revisor fiscal. PWC. Suscrita el 6 de Marzo de 2019.

8. RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6511	Seguros Generales

En el caso de Consorcios y/o uniones temporales, se debe aportar copia del RUT de cada uno de sus miembros, los cuales deben tener inscrita la actividad solicitada. En caso de que un consorcio o Unión temporal sea favorecido con la adjudicación del contrato, esta figura asociativa solicitará el respectivo RUT ante la Dian.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA CUMPLE (f. 32)	
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A-	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA CUMPLE (f. 167) Acredita el código 6511	PRESENTA CUMPLE (f. 168) Acredita el código 6511

9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA CUMPLE (f. 33 AL 34) Certificado P/J número 860002400190308141454 Y de la P/N No. 93382124190306161124 No se encuentra reportado como responsable fiscal	
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA CUMPLE (f. 99 AL 100) Certificado P/J número 8917000379190220105220 Y de la P/N No. 79560043190220165326 No se encuentra reportado como responsable fiscal	PRESENTA CUMPLE. (f. 101 AL 102) Certificado P/J número 860026182519030109521 5 Y de la P/N No. 55173070190322085904 No se encuentra reportado como responsable fiscal.

10. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA CUMPLE (f. 35 AL 36) Certificado P/J número 123628823 Y de la P/N No. 123519241. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA CUMPLE (f. 95 AL 96) Certificado P/J número 122816672 Y de la P/N No. 1122816899. No	PRESENTA CUMPLE. (f. 97 AL 98) Certificado P/J número 123268874. Y de la P/N No.

			registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	124375242. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	

11. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberán presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA CUMPLE (f. 37) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA CUMPLE (f. 103) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	PRESENTA CUMPLE (f. 104) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales

12.- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA

Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA CUMPLE (f. 38)	
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA CUMPLE (f. 123)	PRESENTA CUMPLE. (f. 124)

13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Dada la cuantía del proceso y por exigencia el manual de contratación, el proponente deberá aportar Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta. El proponente teniendo en cuenta el objeto del contrato deberá estar clasificado en el RUP en los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes

NOTA 1. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito. (Renovado en el año 2017) 2. Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme. 3. Cualquier condicionamiento o incumplimiento a las estipulaciones mínimas obligatorias señaladas en los Anexos técnicos y en la clasificación y calificación del RUP genera el RECHAZO de la Oferta.

En el caso de Consorcios y/o uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP y encontrarse clasificados en los códigos indicados.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA CUMPLE (f. 38 AL 143) Expedido el 08 de Marzo de 2019. Registra los dos códigos requeridos y esta renovado a la vigencia 2017.	
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA CUMPLE (f. 126 AL 152) Expedido el 22 de Febrero de 2019. Registra los dos códigos requeridos y esta renovado a la vigencia 2017.	PRESENTA CUMPLE (f. 153 AL 165) Expedido el 1 de Marzo de 2019. Registra los dos códigos requeridos y esta renovado a la vigencia 2017.

14. ACTA DE AUTORIZACIÓN: Si existen limitantes para el representante legal, se debe presentar copia del acta de junta de socios en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta o en su defecto, certificación del secretario de la junta donde conste la autorización.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	NO APLICA, No requiere poder según certificado de la cámara de comercio de Ibagué. FACULTADES Y LIMITACIONES. (F. 021 al 027)	
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA CUMPLE (F. 05 al 09) Aporta acta de conformación de la Unión Temporal donde otorgada facultades a nombre de José Mauricio Malagón Acosta.	NO APLICA, No requiere poder según certificado de la cámara de comercio de Ibagué. FACULTADES Y LIMITACIONES. (F.45 al 58)

15. CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria (fecha de presentación de oferta). En caso de que el proponente sea un Consorcio y/o unión temporal cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA CUMPLE (f. 150 AL 152)	
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA CUMPLE (f. 64 AL 66)	PRESENTA CUMPLE (f. 67 AL 70)

16. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo

equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la garantía debe ser por un término de **TRES (3) MESES.**

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA CUMPLE (f. 153 AL 156)	
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA CUMPLE (f. 87 AL 93)	PRESENTA CUMPLE (f. 87 AL 93)

17. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito y aprobado en el SIP.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA CUMPLE (f. 157)	
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA CUMPLE (f. 120)	PRESENTA CUMPLE (f. 121)

18. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Presentar certificación suscrita por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es consorcio o unión temporal deberá aportar esta certificación firmada por el representante del consorcio o unión temporal.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

	1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA CUMPLE (f. 158 AL 161)		
	2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A	
			PRESENTA CUMPLE (f. 71 AL 72)	PRESENTA CUMPLE (f. 73)	

19. RECIPROCIDAD. La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, **Existencia de trato nacional,** La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

a.- Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales.

b.- A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.

c.- A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- Número y fecha del Tratado.
- Objeto del Tratado.
- Vigencia del Tratado.
- Proceso de selección al cual va dirigido.

2. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando EL PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones, no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	NO APLICA	
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		NO APLICA	NO APLICA

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

El proponente **UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.**: Debe aclarar y/o subsanar los documentos indicados en el informe, dentro del término otorgado, so pena de incurrir en rechazo de la oferta:

a. Aclarar el anexo 1 según el formato entregado por la entidad convocante y conforme a la observación emitida tópico Jurídico.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	ADMITIDA
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A	ADMITIDA/ CONDICIONADA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1.- DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El proponente deberá contar con algunos aspectos debidamente acreditados que serán puntuados como documentos de contenido técnico del proceso:

En la verificación de la oferta técnica, el intermediaro de seguros actual Reacción un mundo de seguros, revisó su contenido, e indica, que la oferta cumple con las exigencias del pliego de condiciones, tal y como se advierte en el contenido de los siguientes anexos:

Anexo 1 RESUMEN ECONOMICO
Anexo 2 TIEMPO DE ATENCION DE RECLAMOS
Anexo 3 CUADRO DE PONDERACION
Anexo 4 RESUMEN DEDUCIBLES

Anexo 5 CLAUSULAS ADICIONALES COMPLEMENTARIAS
RESUMEN EVALUACION TECNICA

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- Los proponentes **LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS y UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A,** Cumplen con la documentación Técnica exigida en la Invitación 022 de 2019.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	ADMITIDA
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	ADMITIDA

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio que aporta el contratista, con la información Financiera consolidada a Diciembre 31 de 2017.

Este aspecto no da lugar a puntaje pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el análisis financiero:

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LOS INDICADORES A SOLICITAR EN ESTA INVITACIÓN, ESTÁN SUJETOS AL TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL QUE TIENEN LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, TENIENDO EN CUENTA EL FACTOR DE LAS RESERVAS TÉCNICAS, CUENTA QUE AFECTA EL PASIVO POR PROVISIONALIDAD DE SINIESTROS, por tal motivo los indicadores para este proceso serán los siguientes:

RAZÓN FINANCIERA CONDICIÓN MÍNIMA.

Se medirá a través de indicadores financieros los cuales se calcularán como se indica a continuación:

a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 1.5, se verificara a través del RUP de la Cámara de Comercio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L para el consorcio o unión temporal.

b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 93%. Se verificara a través del RUP de la Cámara de Comercio, restando a los pasivos totales las reservas técnicas. Lo cual se tendrá en consideración al momento de la evaluación de los documentos financieros aportados por los oferentes.

$$\frac{\text{PASIVO TOTAL} - \text{RESERVAS TÉCNICAS}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.E para el consorcio o unión temporal.

c.- C.T Capital de trabajo mayor o igual al 30% del presupuesto oficial. Se verificara a través del RUP de la Cámara de Comercio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculara el Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el consorcio o unión temporal. **NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomara la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidara con el fin de aplicar los índices específicos.

Igualmente el proponente deberá aportar fotocopia legible de Declaración de Renta del último año fiscal. Esta se solicita únicamente con el objeto de verificar el cumplimiento de dicha obligación tributaria.

REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.
I.L. Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.5	(CUMPLE)	(CUMPLE)
I.L. Endeudamiento	(Total Pasivo-RESERVA TECNICA / Total Activo) x 100	Menor o Igual al 93%	(CUMPLE)	(CUMPLE)

C.T. Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial ($1.145.881.002)	(CUMPLE)	(CUMPLE)
Indicador		Requisito Organizacional de Participación		
Rentabilidad del Patrimonio		ENTRE - 0,60 y 1	(CUMPLE)	(CUMPLE)
Rentabilidad del Activo		ENTRE - 0,60 y 1	(CUMPLE)	(CUMPLE)

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.** Deben subsanar y aportar fotocopia legible de Declaración de Renta del último año Fiscal tal y como está establecida en el Pliego de Condiciones del proceso den la Invitación 022 de 2019.

b.- Se anexa cuadros de análisis financieros de los proponentes.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERA
1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	ADMITIDA
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	ADMITIDA/ CONDICIONADA

IV. EXPERIENCIA

1. EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar como mínimo tres (3) contratos y/o certificaciones de contratos relacionados con la prestación de servicio de seguros, celebrados con entidades estatales o privadas del orden nacional o territorial, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial. Las certificaciones o contratos deberán tener relación por lo menos a cuatro (4) ramos del programa de las pólizas de seguros del Ibal.

Para ser tenida en cuenta la certificación deberá contener, en su totalidad la siguiente información:

a.- Entidad contratante
b.- Valor de las primas
c.- Vigencia de las pólizas.

La falta de por lo menos uno de ellos generará que no sea tenida en cuenta.

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales, o coaseguro, la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros afectándola por el porcentaje de participación. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera, a través del **ANEXO 10**:

VFCS= VFC/SMML

VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00

1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA CUMPLE. **Obra a (folios 164 AL 170).** Aporta anexo 10 diligenciado
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	PRESENTA CUMPLE. **Obra a (folios 75 AL 80).** Aporta anexo 10 diligenciado para MAPFRE, adjuntando las respectivas certificaciones, donde aporta 3 contratos cuya sumatoria es superior al presupuesto oficial. Así mismo de acuerdo al acta de conformación de la Unión Temporal

			MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., demuestra su proporción aseguradora del 60% en cuatro (4) de los ramos exigidos como son: TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES 60%. OBRAS CIVILES TERMINADAS 60%. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS 100% TODORIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA 60% SOAT 100% RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 60%	

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	ADMITIDA
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	ADMITIDA

El comité sigue adelante con la evaluación de la oferta, y deja constancia que la sugerencia que se emita al final de este documento, está condicionada a la subsanación de documentos de contenido jurídico. En caso de no hacerlo dentro del término perentorio otorgado, el comité se pronunciará.

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, y de experiencia el comité procede a la evaluación de las propuestas económicas presentadas por las empresas que presentaron ofertas:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	ADMITIDA	$ 1.144.148.064.00 *Remite cuadro anexo 1 Puntaje oferta económica 467.55 /600

2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA-ALLIANZ SEGUROS S.A	ADMITIDA	$ 937.857.732.00 *Remite cuadro anexo 1 Puntaje oferta económica 561.53 /600

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de las propuestas económicas se concluye de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- Los proponentes **LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS y UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.** Cumplen con la documentación Económica exigida en la presente Invitación.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ASPECTO	PUNTAJE	LA PREVISORA SEGUROS S.A.		UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ	
		PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
Evaluación Técnica	400		375,15		324,3
Amparos son de carácter obligatorio					
Cláusulas (300) (Anexo 5)		275,15		257,64	
Tiempo de atención de reclamos (100)		100		66,66	
Evaluación Económica	600		467,55		561,53
Primas (100 puntos)		74,8		91,95	
Deducibles (500 puntos)		392,75		469,58	
TOTAL	**1000**	**842,7**	**842,7**	**885,83**	**885,83**

VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

El comité evaluador sugiere al ordenador del gasto, el siguiente orden de elegibilidad, ***siempre y cuando se haga la subsanación TOTAL Y OPORTUNA de los documentos, atendiendo lo consignado en el presente informe de evaluación de propuestas, según lo previsto en el cronograma expedido por la convocante. En caso de no ser así, el comité evaluador se pronunciará de manera previa con la respuesta brindada por el participante y a las objeciones que se llegaren a recibir, solicitando la modificación del orden propuesto y/o la declaratoria de desierta de la invitación.***

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	1
LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	2

En constancia se firma por el comité evaluador, a los Veintinueve (29) días del mes de Marzo de Dos mil diecinueve 2019.

Anexos: 15 folios de revisión técnica, económica y financiera.

WILINTON JARAMILLO HERRERA
Profesional Especializado II Gestión Recursos Físicos Y Servicios Generales

LUZ MARINA YARA ACOSTA
Profesional Especializado II Contabilidad e impuestos

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Asesor Externo

NEISER CAMILO ANDRADE HERNANDEZ
Reacción un Mundo de Seguros.
Contrato No.0069 del 27 de Febrero de 2018

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL
Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado - Nit. 800.089.809-6

ASPECTOS FINANCIEROS

PROCESO CONTRACTUAL NO. 022 DE 2019

CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

PROPONENTE No. 2 UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A

2.2 REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	DESCRIPCION	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	DETALLE		INDICADOR FINANCIERO	% PART. CONSORCIADOS	RESULTADO PARTIC.	REQUISITO FCIERO DE PARTICIPACION	RESULTADO	HABILITA SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	ACTIVO CORRIENTE	1,227,210,032,376.00	5.88	60%	3.53	Mayor o Igual a 1.5	5.62	SI
			PASIVO CORRIENTE	208,658,678,623.00						
		ALLIANZ SEGUROS S.A.	ACTIVO CORRIENTE	829,760,129,172.00	5.23	40%	2.09			
			PASIVO CORRIENTE	158,504,328,148.00						
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL-RESERVA TECNICA / ACTIVO TOTAL	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	ACTIVO TOTAL	1,640,317,483,908.00	0.15	60%	9%	Menor o Igual al 93%	17%	SI
			PASIVO TOTAL-RESERVA TECNICA	249,275,181,389.00						
		ALLIANZ SEGUROS S.A.	ACTIVO TOTAL	1,160,548,340,939.00	0.19	40%	8%			
			PASIVO TOTAL-RESERVA TECNICA	219,452,250,753.00						
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	ACTIVO CORRIENTE	1,227,210,032,376.00	1,018,551,353,753.00	60%	$ 611,130,812,251.80	Mayor o Igual al 30% del Ppto oficial	879,633,132,661	SI
			PASIVO CORRIENTE	208,658,678,623.00						
		ALLIANZ SEGUROS S.A.	ACTIVO CORRIENTE	829,760,129,172.00	671,255,801,024.00	40%	$ 268,502,320,409.60			
			PASIVO CORRIENTE	158,504,328,148.00						

2.2.3 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIÓNAL / PATRIMONIO	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	UTILIDAD OPERACIONAL	31,649,874,248.00	0.20			ENTRE -0.60 Y 1	0.29	SI
			PATRIMONIO	159,881,898,511.00			0.20			
		ALLIANZ SEGUROS S.A.	UTILIDAD OPERACIONAL	15,755,159,198.00	0.10					
			PATRIMONIO	165,657,561,841.00			0.10			
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIÓN AL / ACTIVO TOTAL	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	UTILIDAD OPERACIONAL	31,649,874,248.00	0.02			ENTRE -0.60 Y 1	0.03	SI
			ACTIVO TOTAL	1,640,317,483,908.00			0.02			
		ALLIANZ SEGUROS S.A.	UTILIDAD OPERACIONAL	15,755,159,198.00	0.01					
			ACTIVO TOTAL	1,160,548,340,939.00			0.01			

	VALOR	VALOR PRESUPUESTA		30% PPTO OFICIAL
PRESUPUESTO OFICIAL	1,145,881,002.00	937,857,732.00		343,764,300.60

REQUISITOS	RESULTADO		FOLIO
			126-165B-154-165

LUZ MARINA YARA ACOSTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO II *
SUBGRUPO CONTABILIDAD E IMPUESTOS

deben presentar declaracion de renta año 2017 cada consorciado
ningun consorciado debe presentar capital de trabajo negativo sopena de ser calificado como no cumple

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL
Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado - Nit. 800.089.809-6

ASPECTOS FINANCIEROS

PROCESO CONTRACTUAL NO. 022 DE 2019

CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

PROPONENTE No. 1 LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS

2.2 REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	DESCRIPCION	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	DETALLE		INDICADOR FINANCIERO	% PART. CONSORCIADOS	RESULTADO PARTIC.	REQUISITO FCIERO DE PARTICIPACION	RESULTADO	HABILITA SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	LA PREVISDRA S.A. CIA DE SEGUROS	ACTIVO CORRIENTE	956,373,782,986.00	2.90	100%	2.90	Mayor o Igual a 1.5	2.90	SI
			PASIVO CORRIENTE	330,137,393,195.00						
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL- RESERVA TECNICA / ACTIVO TOTAL	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	ACTIVO TOTAL	2,131,402,684,085.00	0.20	100%	20%	Menor o Igual al 93%	20%	SI
			PASIVO TOTAL- RESERVA TECNICA	424,977,728,921.00						
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	ACTIVO CORRIENTE	956,373,782,986.00	626,236,389,791.00	100%	$ 626,236,389,791.00	Mayor o Igual al 30% del Ppto oficial	626,236,389,791	SI
			PASIVO CORRIENTE	330,137,393,195.00						

2.2.3 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIÓNAL / PATRIMONIO	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	UTILIDAD OPERACIONAL	46,404,511,595.00	0.12		0.12	ENTRE -0.60 Y 1	0.12	SI
			PATRIMONIO	388,679,599,166.00						
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIÓN AL / ACTIVO TOTAL	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	UTILIDAD OPERACIONAL	46,404,511,595.00	0.02		0.02	ENTRE -0.60 Y 1	0.02	SI
			ACTIVO TOTAL	2,131,402,684,085.00						

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR 1,145,881,002.00	VALOR PRESUPUESTA 0.00		30% PPTO OFICIAL 343,764,300.60

REQUISITOS	RESULTADO		FOLIO
PRESENTA DECLARACION DE RENTA DEL AÑO 2017			39-162-319

LUZ MARINA YARA ACOSTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO II
SUBGRUPO CONTABILIDAD E IMPUESTOS

* **deben presentar declaracion de renta año 2017 cada consorciado**
* **ningun consorciado debe presentar capital de trabajo negativo sopena de ser calificado como no cumple**

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA PROGRAMA DE SEGUROS

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

ASPECTO	PUNTAJE	LA PREVISORA SEGUROS S.A.		UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ	
		PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
Evaluación Técnica	400		375,15		324,3
Amparos son de carácter obligatorio					
Cláusulas (300) (Anexo 5)		275,15		257,64	
Tiempo de atención de reclamos (100)		100		66,66	
Evaluación Económica	600		467,55		561,53
Primas (100 puntos)		74,8		91,95	
Deducibles (500 puntos)		392,75		469,58	
TOTAL	**1000**	**842,7**	**842,7**	**885,83**	**885,83**

Elaboró: Reacción un mundo de seguros y Cía. Ltda. 27/marzo/2019

ANEXO 1
RESUMEN ECONÓMICO
TASA (PRIMAS) 100 PUNTOS

RAMO	PUNTAJE DEL PLIEGO	PROPUESTA No. 1 LA PREVISORA SEGUROS S.A. (10 MESES)	PUNTAJE	PROPUESTA No. 2 UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ (10 MESES)	PUNTAJE
Todo Riesgo Daños Materiales	100	$ 802.496.799	80.62	$ 646.977.705	100
Equipo y Maquinaria	100	$ 107.419.869	30,86	$ 33.158.163	100
Manejo Global	100	$ 73.356.164	83,10	$ 60.963.115	100
Responsabilidad Civil Extracontractual	100	$ 48.904.110	39,89	$ 19.508.197	100
Automóviles	100	$ 60.032.729	100	$ 95.789.928	62,67
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	100	$ 41.568.493	100	$ 73.155.738	56,82
Soat	100	$ 10.369.900	80,08	$ 8.304.886	100
TOTALES	**700**	**$ 1.144.148.064**	**74.80**	**$ 937.857.732**	**91.95**

**Nota 1: Las primas incluyen el IVA del 19%.

** Nota 2: Diferencia Económica entre las dos propuestas $206.290.332, para una vigencia de 10 meses.

Elaboró: Reacción un mundo de seguros y Cía. Ltda. 27/marzo/2019.

ANEXO 2
TIEMPO DE ATENCION EN RECLAMOS (100 PUNTOS)

RAMO	LA PREVISORA SEGUROS S.A.		UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ	
	PLAZO PARA EL PAGO	PUNTAJE DE PLAZO	PLAZO PARA EL PAGO	PUNTAJE DE PLAZO
Todo Riesgo Daños Materiales	3 DIAS HABILES	100	5 DIAS HABILES	66,66
Equipo y Maquinaria	3 DIAS HABILES	100	5 DIAS HABILES	66,66
Manejo Global	3 DIAS HABILES	100	5 DIAS HABILES	66,66
Responsabilidad Civil Extracontractual	3 DIAS HABILES	100	5 DIAS HABILES	66,66
Automóviles	3 DIAS HABILES	100	5 DIAS HABILES	66,66
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	3 DIAS HABILES	100	5 DIAS HABILES	66,66
Soat	3 DIAS HABILES	100	5 DIAS HABILES	66,66

Elaboró: Reacción un mundo de seguros y Cía. Ltda. 27/marzo/2019.

ANEXO 3.
CUADRO DE PONDERACIÓN

ITEM	PÓLIZA	Porcentaje Ponderado	LA PREVISORA SEGUROS S.A.										UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ									
			Puntaje Evaluación										Puntaje Evaluación									
			Atención en Siniestros	Ponderación Atención en Siniestros	Técnico	Ponderación Técnico	Prima	Ponderación Primas	Deducibles	Ponderación deducibles	Puntaje Total	Puntaje Ponderado	Atención en Siniestros	Ponderación Atención en Siniestros	Técnico	Ponderación Técnico	Prima	Ponderación Primas	Deducibles	Ponderación deducibles	Puntaje Total	Puntaje Ponderado
1	Todo Riesgo Daños Materiales	**50%**	100	50	283,00	141,50	80,62	40,31	348,83	174,42	812,45	**406,23**	66,66	33,33	241,00	120,50	100,00	50,00	456,66	228,33	864,32	**432,16**
2	Equipo y Maquinaria	**10%**	100	10	288,50	28,85	30,86	3,09	333,32	33,33	752,68	**75,27**	66,66	6,67	285,00	28,50	100,00	10,00	500,00	50,00	951,66	**95,17**
3	Manejo Global	**7%**	100	7	285,00	19,95	83,10	5,82	500,00	35,00	968,10	**67,77**	66,66	4,67	272,00	19,04	100,00	7,00	375,00	26,25	813,66	**56,96**
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	**12%**	100	12	255,00	30,60	39,89	4,79	375,00	45,00	769,89	**92,39**	66,66	8,00	267,50	32,10	100,00	12,00	500,00	60,00	934,16	**112,10**
5	Automóviles	**10%**	100	10	280,00	28,00	100,00	10,00	500,00	50,00	980,00	**98,00**	66,66	6,67	290,00	29,00	62,67	6,27	500,00	50,00	919,33	**91,93**
6	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	**10%**	100	10	232,50	23,25	100,00	10,00	500,00	50,00	932,50	**93,25**	66,66	6,67	255,00	25,50	56,82	5,68	500,00	50,00	878,48	**87,85**
7	Soat	**1%**	100	1	300,00	3,00	80,08	0,80	500,00	5,00	980,08	**9,80**	66,66	0,67	300,00	3,00	100,00	1,00	500,00	5,00	966,66	**9,67**
TOTAL PUNTAJE		**100%**		**100**		**275,15**		**74,80**		**392,75**		**842,70**		**66,66**		**257,64**		**91,95**		**469,58**		**885,83**

Elaboró: Reacción un mundo de seguros y Cía. Ltda. 27/marzo/2019

ANEXO 4
RESUMEN DEDUCIBLES (500 PUNTOS)

ITEM	PÓLIZA	AMPARO	PUNTAJE ASIGNAR		PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS				UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ			
					PORCENTAJE		MINIMO				MINIMO	
			%	Puntos	Puntaje	DETALLE	Puntaje	DETALLE	Puntaje	DETALLE	Puntaje	DETALLE
1	Todo Riesgo Daño Material	Amit/HAMCC	15%	75	15	10%	37,5	1 SMMLV	37,5	4%	18,75	2 SMMLV
		Terremoto	15%	75	37,5	2%	37,5	Sin Mínimo	18,75	4%	37,5	Sin Mínimo
		Demás Eventos	7%	35	11,66	5%	17,5	2 SMMLV	17,5	3%	11,66	3 SMMLV
		Obras Civiles (inundación, deslizamiento, corrimiento de tierras, enfangamiento, daños por agua)	15%	75	37,5	10% (folio 372)	30,75	$20,000,000 (folio 372)	37,5	10%	37,5	20 SMMLV
		Hurto calificado	5%	25	10	5%	4,16	2 SMMLV	12,5	4%	12,5	Sin mínimo
		Hurto para equipo electrónico	5%	25	8,32	5%	4,16	2 SMMLV	12,5	3%	12,5	Sin mínimo
		Equipos móviles y portátiles	9%	45	5,62	10%	7,5	2 SMMLV	22,5	4%	22,5	Sin mínimo
		Demás eventos equipo electrónico	9%	45	22,5	3%	7,5	2 SMMLV	22,5	3%	22,5	Sin mínimo
		Equipos Todo Riesgo	10%	50	12,5	10%	8,33	2 SMMLV	25	5%	25	Sin mínimo
		Daños a rotura de maquinaria	10%	50	25	5%	8,33	2 SMMLV	25	5%	25	Sin mínimo
		Para celulares, Gps o similares				Sin porcentaje		Sin Mínimo		Sin porcentaje		Sin Mínimo
		Deducibles para Lucro: Aplicable a todo y cada pérdida										
		Terremoto	0	0				3 días	0	0	0	3 días Laborables
		Asonada, motín y AMIT	0	0				3 días	0	0	0	5 días Laborables
		Rotura de Maquinaria	0	0				5 días	0	0	0	5 días Laborables
		Demás eventos	0	0				3 días	0	0	0	3 días Laborables
		TOTAL	**100%**	**500**	**185,6**		**163,23**		**231,25**		**225,41**	
2	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	Básico	20%	100	50	10%	16,66	2 SMMLV	50	10%	50	Sin mínimo
		Amit/HAMCC	20%	100	50	10%	16,66	2 SMMLV	50	10%	50	Sin mínimo
		Terremoto	15%	75	37,5	10%	12,5	2 SMMLV	37,5	10%	37,5	Sin mínimo
		Hurto y Hurto calificado	15%	75	37,5	10%	12,5	2 SMMLV	37,5	10%	37,5	Sin mínimo
		Responsabilidad Civil Extracontractual	15%	75	37,5	10%	12,5	2 SMMLV	37,5	10%	37,5	Sin mínimo
		Otros eventos	15%	75	37,5	10%	12,5	2 SMMLV	37,5	10%	37,5	Sin mínimo
		TOTAL	**100%**	**500**	**250**		**83,32**		**250**		**250**	
3	Manejo Global	Demás amparos	100%	500	250	10%	250	5 SMMLV	250	10%	125	10 SMMLV
		Caja Menores				Sin porcentaje		Sin mínimo		Sin porcentaje		Sin mínimo
		TOTAL	**100%**	**500**	**250**		**250**		**250**		**125**	

ANEXO 4
RESUMEN DEDUCIBLES (500 PUNTOS)

4	Responsabilidad Civil Extracontractual	Demás eventos	75%	375	187,5	10%	93,75	2 SMMLV	187,5	10%	187,5	1 SMMLV
		Parqueaderos	25%	125	62,5	10%	31,25	2 SMMLV	62,5	10%	62,5	1 SMMLV
		Gastos médicos				Sin Porcentaje		Sin Mínimo		Sin Porcentaje		Sin Mínimo
		TOTAL	**100%**	**500**	**250**		**125**		**250**		**250**	
5	Automóviles	Sin deducible	100%	500	250	Sin porcentaje	250	Sin Mínimo	250	Sin porcentaje	250	Sin Mínimo
		TOTAL	**100%**	**500**	**250**		**250**		**250**		**250**	
6	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	Todo Evento	100%	500	250	Sin porcentaje	250	Sin Mínimo	250	Sin porcentaje	250	Sin Mínimo
		TOTAL	**100%**	**500**	**250**		**250**		**250**		**250**	
7	Soat	Todo Evento	100%	500	250	Sin porcentaje	250	Sin Mínimo	250	Sin porcentaje	250	Sin Mínimo
		TOTAL	**100%**	**500**	**250**		**250**		**250**		**250**	

Elaboró: Reacción un mundo de seguros y Cía. Ltda. 27/marzo/2019

ANEXO 5
CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	PUNTAJE DEL PLIEGO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	PUNTAJE DE LA OFERTA	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	Actos de Autoridad	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
2	Amparo automático para bienes muebles o inmuebles adquiridos o recibidos, sean nuevos o usados (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	4	Se otorga máximo COP$2.500 millones	2	Si Ofertamos máximo **$500.000.000**	2
3	Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado)	4	Se otorga máximo COP$500 millones	2	No Ofertamos	0
4	Amparo automático para equipos o maquinaria que por error o omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado).	4	Se otorga máximo COP$500 millones	2	No Ofertamos	0
5	Amparo para instalación de climatización	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
6	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	4	Se otorga	4	Si Ofertamos, **Para AMIT y asonada 3 días**	2
7	Anticipo de Indemnización **(proponer alternativa)**	4	Se otorga 50% del valor estimado de la pérdida	4	Si Ofertamos, hasta el 30% **(máximo $250.000.000). Previa demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro.**	4
8	Arbitramento o Cláusula compromisoria	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
9	Adecuación a las normas de sismo resistencia	4	Se otorga	4	Si Ofertamos (Siempre y cuando esté incluido dentro del valor asegurado del edificio)	4
10	Bienes bajo cuidado, tenencia control y custodia (declarados o No) y los tomadas en arriendo o contrato Leasing.	10	Se otorga	10	Si Ofertamos, **siempre y cuando estén asegurados en forma especifica**	10
11	Bienes fuera de Edificios y a la intemperie	4	Se otorga	4	Si Ofertamos, siempre y cuando se hayan diseñado para tal fin.	4
12	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
13	Cables y tuberías subterráneas	4	Se otorga sublímite 500 millones...	4	Si Ofertamos, **Sublimite de $20.000.000**	2
14	Conocimiento del Riesgo	4	Se otorga	4	Si Ofertamos sujeto a visita de inspección.	4
15	Cobertura para equipos y maquinaria móvil y portátil **Sublimite $150.000.000**	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
16	cobertura de conjuntos	4	Se otorga, sublímite de $500.000.000	4	Si Ofertamos, **sublimite de $200.000.000**	2
17	Cobertura para hundimientos, desplazamientos, agrietamientos o encentamientos de muros, pisos, techos y pavimentos	4	Se otorga	4	Si Ofertamos, **producidos de manera accidental, súbita e imprevista y**	4

					como consecuencia de un riesgo garantizado por la póliza.	
18	Daños a dineros y títulos valores	4	Se otorga	4	Si Ofertamos por un evento amparado en la póliza.	4
19	Daños en instalaciones electrónicas de procesamiento de datos	4	Se otorga	4	Si Ofertamos **por eventos amparados en la póliza.**	4
20	Derechos sobre el salvamento	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
21	Designación de Ajustadores	4	Se otorga	4	Si Ofertamos, **(según listado suministrado por la Compañía)**	4
22	Designación de Bienes asegurados.	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
23	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	4	Se otorga	4	Si Ofertamos, **siempre y cuando no corresponda a la determinación del valor asegurado.**	4
24	Elementos dañados o gastados	4	Se otorga, sublímite de 100.000.000	4	Si Ofertamos, **sublimite de $10.000.000**	2
25	Experticio Técnico	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
26	Extensión de Cobertura para obras en construcción o montaje **Hasta $500.000.000**	4	Se otorga, sujeto a la exclusión absoluta Alop, RCE, pruebas puesta en marcha	4	Si Ofertamos, Excluye rce y alop, pruebas y mantenimientos.	4
27	Flete expreso y Flete aéreo	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
28	Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
29	Gastos adicionales para acelerar la reparación, reacondicionamiento o el reemplazo de los bienes asegurados o para continuar o restablecer lo más pronto posible las actividades del Asegurado. (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
30	Gastos de Extinción del siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
31	Gastos de Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
32	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
33	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
34	Gastos de arrendamiento con ocasión de traslados a consecuencia de un siniestro	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
35	Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)	4	Se otorga	4	Si Ofertamos, COP 5.000.000.000	4
36	Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos demostrados)	4	Se otorga, sublímite de $500.000.000	2	Si Ofertamos	4
37	Gastos por reacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes inmuebles.	4	Se otorga	4	Si Ofertamos, **(aplican únicamente por eventos amprados por la poliza)**	4
38	Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados	4	Se otorga	4	Si Ofertamos, **(aplican únicamente por eventos**	4

					amparados por la póliza)	
39	Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados	4	Se otorga	4	Si Ofertamos, **(aplican únicamente por eventos amparados por la póliza).**	4
40	Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
41	Horas Extras de empleados, digitadores, etc.	4	Se otorga	4	Si Ofertamos, **hasta por el 100% de los gastos demostrados**	4
42	Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el **sub limite ofrecido**	10	Se otorga, sublímite de $100.000.000	10	Si Ofertamos, **sublimite de $50.000.000**	5
43	Incrementos en costo de operación para equipo electrónico **$300.000.000**	6	Se otorga, período de indemnización 6 meses.	6	Si Ofertamos, **$400.000.000periodo de indemnización 4 meses**	6
44	Incendio Inherente	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
45	Labores y materiales	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
46	Modificaciones a favor del asegurado	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
47	Modificaciones del Riesgo	4	Se otorga	4	Si Ofertamos, Previo aviso a la aseguradora y 60 días. y aceptación del mismo.	4
48	Movilización de Bienes y equipos para su uso	4	Se otorga, aviso 30 días, hasta por la suma COP $200.000.000, se excluye el transporte	4	Si Ofertamos, **Se excluye el transporte, aviso 30 días, hasta por la suma de $100.000.000.**	2
49	No aplicación de infra seguro	8	Se otorga, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado no supere el 15%	8	Si Ofertamos, **siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado no supere el 10%**	8
50	No aplicación de méritos tecnológicos	8	Se otorga, Para equipos hasta 5 años	8	Si Ofertamos, **para equipos hasta 3 años**	8
51	No exigencia de contrato de mantenimiento	8	Se otorga	8	No Ofertamos	0
52	Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
53	Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	4	Se otorga	4	No Ofertamos	0
54	Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles	6	Se otorga	6	Si Ofertamos	6
55	Portador externo de datos, incluyendo Software **$200.000.000**	6	Se otorga	6	Si Ofertamos, **$50.000.000**	3
56	Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) **límite de $40.000.000 evento y $80.000.000 vigencia**	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
57	Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4

58	Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Se otorga	4	Si Ofertamos	4
59	Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica	12	Se otorga	12	No Ofertamos	0
60	Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro	4	Se otorga, sujeto a cobro de prima adicional	4	Si Ofertamos, con cobro adicional de prima. No otorgado para AMIT y asonada, motín, con civil o popular y huelga	4
61	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.	10	Se otorga, excepto para HMACC y AMIT 10 días	5	Si Ofertamos para AMIT y asonada 10 días	5
62	Traslado temporal de bienes (incluye transporte y permanencia en predios de terceros. Mínimo 20% del valor asegurado y por 90 días)	4	Se otorga únicamente de carácter incidental de bienes excluyendo mercancías, dineros y/o títulos valores.	2	Si Ofertamos	4
63	Tabla de demérito (adjunta)	4	Se otorga, ver tabla mejorada para equipos eléctricos y electrónicos y rotura de maquinaria superior a su 15 años	4	Si Ofertamos	4
64	Valor Acordado sin aplicación de Infra seguro	4	Se otorga siempre y cuando el valor asegurable y el valor asegurado no supere el 15%.	2	Si Ofertamos siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y valor asegurable no supere el 10%	2
	TOTAL PUNTAJE DAÑOS MATERIALES	300		283	TOTAL PUNTAJE DAÑOS MATERIALES	241

CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	2. EQUIPO Y MAQUINARIA	PUNTAJE DEL PLIEGO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	PUNTAJE DE LA OFERTA	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	Actos de Autoridad	8	Se otorga	8	Si Ofertamos	8
2	Amparo automático para maquinaria adquirida o recibida, sean nuevas o usadas (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	10	Se otorga, máximo COP $2.000.000.000	5	Si Ofertamos	10
3	Amparo automático para maquinaria que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado)	10	Se otorga, máximo COP $500.000.000	10	Si Ofertamos, máximo $200.000.000	5
4	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	8	Se otorga	8	Si Ofertamos	8
5	Anticipo de Indemnización (proponer)	8	Se otorga, 50% del valor estimado de la pérdida	8	Si Ofertamos, Máximo $100.000.000 previa demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro.	8
6	Arbitramento o Cláusula compromisoria	8	Se otorga	8	Si Ofertamos	8
7	Conocimiento del Riesgo	8	Se otorga	8	Si Ofertamos	8
8	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza	9	Se otorga	9	Si Ofertamos	9
9	Designación de Bienes	9	Se otorga	9	Si Ofertamos	9
10	Derechos sobre el salvamento	9	Se otorga	9	Si Ofertamos	9
11	Designación de Ajustadores	9	Se otorga	9	Si Ofertamos	9
12	Elementos dañados y gastados	10	Se otorga, sublímite COP $100.000.000	10	Si Ofertamos, sublimite $5.000.000	5
13	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	9	Se otorga	9	Si Ofertamos	9
14	Experticio Técnico	9	Se otorga	9	Si Ofertamos	9
15	Extensión de responsabilidad civil cuando el equipo o maquinaria no esté siendo conducido.	9	Se otorga, sujeto a que exista falla de autoridad competente.	4,5	Si Ofertamos	9
16	Flete expreso y Flete aéreo	9	Se otorga	9	Si Ofertamos	9
17	Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Se otorga	10	Si Ofertamos	10
18	Gastos de Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Se otorga	10	Si Ofertamos	10
19	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Se otorga	10	Si Ofertamos	10
20	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Se otorga	10	Si Ofertamos	10
21	Gastos por arrendamiento en caso de siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Se otorga	10	Si Ofertamos	10
22	Honorarios profesionales (Ingenieros, Peritos, etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Se otorga	10	Si Ofertamos	10

23	Maquinaria bajo cuidado, tenencia, control y custodia	9	Se otorga	10	Si Ofertamos	9
24	Modificaciones a favor del asegurado	9	Se otorga	10	Si Ofertamos	9
25	Modificaciones del Riesgo	9	Se otorga	10	Si Ofertamos	9
26	No aplicación de infra seguro	10	Se otorga, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado no supere el 15%	10	Si Ofertamos, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado no supere el 10%	10
27	No aplicación de cláusula de contrato de mantenimiento.	9	Se otorga	9	Si Ofertamos	9
28	No concurrencia de deducibles	8	Se otorga	8	Si Ofertamos	8
29	Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado	8	Se otorga	8	Si Ofertamos	8
30	Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	8	Se otorga	8	Si Ofertamos	8
31	Reposición o reemplazo	9	Se otorga	9	Si Ofertamos	9
32	Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro	9	Se otorga, sujeto a cobro de prima adicional	9	Si Ofertamos, con cobra de prima adicional	9
33	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.	10	Se otorga excepto para HAMCC y AMIT 10 días	5	Si Ofertamos, pero 10 dias para Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga, AMIT, Terrorismo	5
	TOTAL PUNTAJE EQUIPO Y MAQUINARIA	**300**		**288,5**		**285**

CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	3. MANEJO GLOBAL	PUNTAJE DEL PLIEGO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	PUNTAJE DE LA OFERTA	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	Amparo automático para nuevos cargos sin ajuste anual y sin término para el aviso.	13	Se otorga	13	Si ofertamos	13
2	Pérdidas causadas por empleados no identificados hasta el 100% del valor asegurado contratado, sin previo fallo Fiscal de la Entidad controladora, incluye faltante de inventario.	25	Se otorga, Excluyendo faltante de inventario	25	Si Ofertamos, Excluyendo Faltantes de Inventario	25
3	Revocación de la póliza 90 días.	14	Se otorga	14	Si ofertamos	14
4	Errores y omisiones no intencionales.	15	Se otorga	15	Si ofertamos	15
5	Empleados temporales y de firmas especializadas, vigilancia, aseo, cafetería, mantenimiento. Cooperativas de outsourcing, etc., hasta el 100% del valor asegurado.	25	Se otorga	25	Si ofertamos	25
6	Contratistas y subcontratistas independientes hasta el 100% del valor asegurado	25	Se otorga	25	Si Ofertamos, hasta el 60% del valor asegurado	12,5
7	Costos en juicios, gastos de defensa, cauciones judiciales y honorarios profesionales hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado.	15	Se otorga, gastos de defensa sublimitado a 25% del valor asegurado por evento y 50% por vigencia...	7,5	Si ofertamos	15
8	Cláusula de protección de depósitos bancarios.	10	Se otorga	10	Si ofertamos	10
9	Arbitramento.	10	Se otorga	10	Si ofertamos	10
10	Modificaciones a favor del Asegurado.	10	Se otorga	10	Si ofertamos	10
11	Definición amplia de trabajador o empleado.	9	Se otorga	9	Si ofertamos	9
12	Daños a dineros y títulos valores.	8	Se otorga	8	Si Ofertamos, amparado bajo la póliza de todo riesgo daños materiales)	8
13	Continuidad de amparo y/o extensión de cobertura	8	Se otorga	8	No ofertamos	0
14	Cambios en la denominación de cargos.	8	Se otorga	8	Si ofertamos	8
15	Ampliación aviso de siniestro a 60 días.	14	Se otorga	14	Si ofertamos	14
16	Restablecimiento automático del valor asegurado hasta 2 veces la suma asegurada.	15	Se otorga. Hasta 1 vez la suma asegurada con cobro de prima adicional y solicitud del asegurado dentro de la vigencia de la póliza.	7,5	Si Ofertamos, hasta 1 vez la suma asegurada con cobro de prima adicional	7,5
17	Bienes bajo cuidado tenencia, control y custodia (declarados o no).	20	Se otorga	20	Si ofertamos	20
18	Cláusula compromisoria.	8	Se otorga	8	Si ofertamos	8
19	Conocimiento del riesgo.	8	Se otorga	8	Si ofertamos	8
20	Anticipo de indemnización 50%.	10	Se otorga. Previa demostración de la cuantía	10	Si ofertamos, previa demostración y cuantía	10
21	Bienes de propiedad de terceros	10	Se otorga	10	Si ofertamos	10
22	Pago de la indemnización sin la presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa.	20	Se otorga. Con Presentación previa del fallo fiscal o	20	Si Ofertamos, con presentación previa del fallo fiscal o investigación	20

			investigación administrativa.		administrativa.	
	TOTAL PUNTAJE MANEJO GLOBAL	300		285		272

CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS):

	4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	PUNTAJE DEL PLIEGO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	PUNTAJE DE LA OFERTA	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	Amparo automático para nuevos predios y operaciones sin reporte a la aseguradora	7	Se otorga	7	Si Ofertamos	7
2	Amparo de culpa grave	7	Se otorga, sublimitado a COP$500.000 evento/vigencia	7	No Ofertamos	0
3	Ampliación aviso de siniestro a 60 días.	7	Se otorga	7	Si Ofertamos	7
4	**Arbitramento Modificado:** Toda controversia y diferencia de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetara al reglamento del centro de arbitraje y conciliación que las partes determinen de común acuerdo. Las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora en aquellos casos en los cuales un terceros "Damnificado demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y este a su vez llame en garantía al asegurador".	7	Se otorga	7	Si Ofertamos	7
S	Arrendatarios y poseedores.	7	Se otorga. Se excluye la responsabilidad civil del asegurado en predios de su propiedad dados en arriendo a terceros	3,5	Si Ofertamos	7
6	Bienes bajo cuidado, tenencia y control (declarados o no)	15	Se otorga, sublimite $60.000.000 evento y $210.000.000 vigencia.	7,5	Si Ofertamos, $50.000.000 evento y $200.000.000 vigencia.	7,5
7	Cables y tuberías subterráneas	7	Se otorga	7	Si Ofertamos	7
8	Conocimiento del riesgo.	7	Se otorga	7	Si Ofertamos	7
9	Contaminación ambiental	15	Se otorga	15	Si Ofertamos	15
10	Costos en juicio y asistencia jurídica en procesos civiles y penales	7	Se otorga. Sublimite COP$15.000.000 evento y COP$30.000.000 vigencia	3,5	Si Ofertamos, $10.000.000 evento y $20.000.000 vigencia.	3,5
11	Daños a perjuicios extrapatrimoniales (Daños Morales y Perjuicios Fisiológicos)	15	Se otorga	15	Si Ofertamos, Daños Perjuicios Extrapatrimoniales (Daños Morales y Perjuicios Fisiológicos)	15
12	Definición del asegurado, ampliada para incluir a los empleados.	7	Se otorga	7	Si Ofertamos	7
13	Designación de ajustadores de mutuo acuerdo	7	Se otorga	7	Si Ofertamos	7
14	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.	7	Se otorga	7	Si Ofertamos	7
15	Gastos de defensa, cauciones y costas procesales	7	Se otorga, sublimite COP$15.000.000 evento y COP$30.000.000	3,5	Si Ofertamos, $10.000.000 evento y $20.000.000 vigencia.	3,5

			vigencia			
16	Gastos Médicos $80.000.000 evento y $200.000.000 vigencia.	15	Se otorga	15	Si Ofertamos, $80.000.000 evento y $200.000.000 vigencia.	15
17	Inclusión automática de modificaciones a la póliza a favor del asegurado.	7	Se otorga	7	Si Ofertamos	7
18	Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial	9	No se otorga	0	Si Ofertamos	9
19	Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías ubicados o instalados en predios del asegurado	10	Se otorga	10	Si Ofertamos	10
20	Responsabilidad Civil contratistas y Subcontratistas	7	Se otorga. Sublimitado a 15% por evento y 30% por vigencia...	3,5	Si Ofertamos	7
21	Responsabilidad civil cruzada.	7	Se otorga. Sublimitado a 10% por evento y por vigencia.	3,5	Si Ofertamos	7
22	Responsabilidad Civil Extracontractual por ampliaciones, modificaciones y/o reparaciones.	7	Se otorga	7	Si Ofertamos	7
23	Responsabilidad civil Parqueaderos incluyendo daños, hurto y hurto calificado de vehículos y de accesorios, $100.000.000 por vehículo y $ 200.000.000 por vigencia.	12	Se otorga. Sublimitado a $100.000.000 por vehículo y $200.000.000 por vigencia	12	Si Ofertamos	12
24	Responsabilidad civil patronal $200.000.000 por persona y $ 400.000.000 por evento / vigencia en exceso de las prestaciones legales.	10	Se otorga. Sublimitado patronal $200.000.000 por persona y $400.000.000 por evento/vigencia.	10	Si Ofertamos	10
25	Responsabilidad civil por incendio, explosión.	7	Se otorga	7	Si Ofertamos	7
26	Responsabilidad civil por personal de seguridad y vigilancia.	7	Se otorga, en exceso de la RCE inferior a la Ley y en todo caso no será inferior a 400SMMLV.	3,5	Si Ofertamos	7
27	Responsabilidad civil por vallas, avisos, cafeterías, escaleras, ascensores y equipos similares, y actividades sociales y deportivas.	15	Se otorga	15	Si Ofertamos	15
28	Responsabilidad civil profesional Errores & Omisiones hasta el 20% del valor asegurado contratado.	15	Se otorga. Sublimite COP$25.000.000	7,5	Si Ofertamos, hasta $20.000.000	7,5
29	Responsabilidad Civil Vehículos propios y no propios $100.000.000 por vehículo y $ 200.000.000 vigencia, en exceso de los límites máximos del seguro de automóviles.	15	Se otorga	15	Si Ofertamos	15
30	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.	7	Se otorga. Con cobro de prima adicional.	7	Si Ofertamos	7
31	Revocación de la póliza 90 días.	7	Se otorga	7	Si Ofertamos	7
32	Transporte de bienes.	7	Se otorga	7	Si Ofertamos	7

33	Viajes de funcionarios del asegurado.	7	Se otorga	7	Si Ofertamos, hasta el 20% del valor asegurado	3,5
	TOTAL PUNTAJE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**300**		**255**		**267,5**

CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	5. AUTOMÓVILES	PUNTAJE DEL PLIEGO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	PUNTAJE DE LA OFERTA	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	Amparo automático para accesorios, hasta la suma de $ 30.000.000. Con reporte 60 días.	20	Se otorga	20	se otorga	20
2	Amparo automático para nuevos vehículos hasta la suma de $ 100.000.000. Con reporte 60 días.	20	Se otorga	20	se otorga	20
3	Ampliación aviso de siniestro a 30 días.	10	Se otorga	10	se otorga	10
4	Arbitramento.	20	Se otorga	20	se otorga	20
5	Autorización automática de reparaciones en caso de siniestro en concesionarios especializados y autorizados según marca del vehículo afectado y para modelos superiores a 1995	10	Se otorga, para modelo 2017 en adelante.	10	Se otorga para modelo 2016 en adelante	10
	Gatos de trasporte por pérdidas totales en $30.000 hasta por 30 días.	10	Se otorga	10	Se otorga	10
6	Avances de pagos sobre siniestros 50%	10	Se otorga	10	se otorga	10
7	Cobertura transporte de mercancías azarosas, inflamables o explosivas..	10	Se otorga	10	No se otorga	10
8	Cobertura vehículos blindados	10	Se otorga. El IBAL debe reportar el valor del Blindaje	10	Se otorga. Hasta un límite de antigüedad de instalación del blindaje de 5 años.	5
9	Daños entre vehículos propios.	15	Se otorga	15	se otorga	15
10	Derechos sobre salvamento.	15	Se otorga	15	Se otorga	15
11	Errores involuntarios en las características de los vehículos asegurados	15	Se otorga	10	Se otorga	10
12	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.	15	Se otorga	15	Se otorga	15
13	Extensión de Responsabilidad Civil cuando el vehículo no esté siendo conducido o este haya sido hurtado.	30	Se otorga sujeto a fallo de la autoridad competente	15	Se otorga	30
14	No inspección de vehículos nuevos, ni para los actualmente asegurados, para vehículos usados se otorgan 60 días de cobertura para la inspección.	30	Se otorga	30	Se otorga	30
15	Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesta responsabilidad.	30	Se otorga	30	Se otorga	30
16	Primera opción de compra del salvamento	15	Se otorga	15	Se otorga	15
17	Revocación de la póliza 90 días.	15	Se otorga	15	Se otorga	15
	TOTAL PUNTAJE AUTOMÓVILES	**300**		**280**		**290**

CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	6. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	PUNTAJE DEL PLIEGO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	PUNTAJE DE LA OFERTA	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	Absorción, fusión o traslado de funciones	10	Se otorga	10	SE OTORGA	10
2	Amparo de culpa grave	10	Se otorga. Sublimite COP$500.000 evento/vigencia	5	SE OTORGA	10
3	Ampliación de aviso de siniestro 60 días	10	Se otorga	10	SE OTORGA	10
4	Automaticidad de cargos amparados,	10	Se otorga	10	SE OTORGA	10
5	**Arbitramento Modificada:** Toda controversia y diferencia de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetara al reglamento del centro de arbitraje y conciliación que las partes determinen de común acuerdo. Las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora en aquellos casos en los cuales un terceros "Damnificado demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y este a su vez llame en garantía al asegurador".	10	Se otorga	10	SE OTORGA	10
6	Cláusula de no control de reclamos,	10	No se otorga	0	NO SE OTORGA	0
7	Conocimiento del riesgo	10	Se otorga	10	SE OTORGA	10
8	Costos de procesos y gastos de honorarios hasta el 100% del valor asegurado formando parte de dicho valor.	15	Se otorga. 10% por evento y 20% por vigencia	15	SE OTORGA	15
9	Cubrimientos de organismos adscritos o vinculados, con ajuste de prima.	15	Se otorga, con ajuste de prima y previa notificación a la Aseguradora.	7,5	SE OTORGA	15
10	Definición de asegurados	10	Se otorga	10	SE OTORGA	10
11	Eliminación de la exclusión de asegurados contra asegurado (siempre y cuando el reclamante no haya intervenido en la acción o omisión)	15	No se otorga	0	NO SE OTORGA	0
12	Extensión automática de 24 meses en caso de revocación o no renovación al final de la vigencia, con cobro de prima.	15	Se otorga. Con cobro de prima	15	SE OTORGA	15
13	Jurisdicción de Colombia	50	Se otorga	50	SE OTORGA	50
14	Límite territorial Colombia	10	Se otorga	10	SE OTORGA	10
15	Multas o sanciones administrativas	10	Se otorga. Sublímite COP$100.000 evento/vigencia	5	NO SE OTORGA	0
16	Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados, Se otorga únicamente para lo relacionado con la Ley 1010 ley	10	Se otorga	10	SE OTORGA	10

	de Acoso Laboral.					
17	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro	10	No se otorga	0	NO SE OTORGA	0
18	Retroactividad desde el 01 de enero de 2016	30	Se otorga. Según adenda al 01/01/2016	30	SE OTORGA	30
19	Revocación de la póliza 90 días	10	Se otorga	10	SE OTORGA	10
20	Se considera al IBAL S.A. ESP OFICIAL como asegurado.	30	Se otorga	15	SE OTORGA	30
	TOTAL PUNTAJE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	**300**		**232,5**		**255**

Elaboró: Reacción un mundo de seguros y Cía. Ltda. 27/marzo/2019.

640 – 0091

Ibagué, 29 de Marzo de 2019

Doctora
MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
Secretaria General
IBAL S.A. ESP OFICIAL
Ibagué

Asunto: **Acta de evaluación – Invitación No. 022 de 2019.**

Respetada Doctora María Victoria:

Adjunto a la presente hago entrega del Acta de Evaluación de la invitación No. 022 de 2019.

- OBJETO DEL CONTRATO: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".**

Atento saludo,

WILINTON GARAMILLO HERRERA
Profesional Especializado III Gestión Recurso Físico
Y Servicios Generales

Anexo: Lo enunciado

Proyecto// Jennifer C.

Rad 786
29/03/19
2:30